



Aguaray (S), 03 AGO 2022

RESOLUCION N° 1356 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa AUTOSERVICIO EL INDIO, que brindó el servicio de suministro de Mercaderías, Agua Mineral y Gaseosas, mediante solicitud de las diferentes Áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el personal de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray desarrollan actividades y jornadas de trabajos en horarios corridos, como así también benefician a personas de escasos recursos e instituciones en distintas acciones para la población en general, la Empresa AUTOSERVICIO EL INDIO C.U.I.T N° 27-16094536-8. Brindo la provisión de Mercadería, Agua Mineral y Gaseosas, según Facturas N° 001-00000279, 001-00000280, 001-00000281, 001-00000282, 001-00000284.-

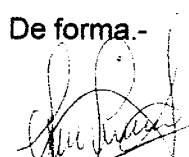
Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de Mercadería, Agua Mineral y Gaseosas, para las Áreas, Sectores, personas e instituciones de la jurisdicción de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

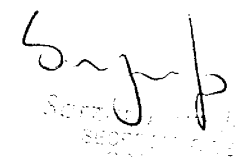
- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 14.555,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa AUTOSERVICIO EL INDIO C.U.I.T N° 27-16094536-8, con Domicilio legal en Pasaje Arenales 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
Hacienda Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


Secretario
Fernández Sandra

